

## Dirección Nacional de Aduanas

*O/D No.84/2014.*

### DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 24 de septiembre de 2014.

**VISTO:** que el que suscribe usufructuará licencia reglamentaria entre los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2014 y posteriormente concurrirá a la reunión de FITAC que se realizará en la ciudad de Medellín, Colombia;

**CONSIDERANDO:** I) que es necesario la designación de un Encargado del Despacho de la Dirección Nacional;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas ha resuelto confirmar el Encargado de Despacho sugerido por esta Dirección para sustituir al Director Nacional en su ausencia;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° del Decreto – Ley N° 15.691 Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente;

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE:

1°).- Encargar, entre los días 30 de septiembre y 6 de octubre de 2014, el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas a la Cra. María Luisa Suárez, delegando la competencia de ordenador de gastos a la citada, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.-

2°) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas. Remítase a la Gerencia de Recursos a los efectos de notificar al funcionario designado, con anotación en su foja de servicios. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/dv

  
Cr. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas